## Suprema Corte de Justicia Presidencia



w ///PLATA. de febrero de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por el Dr. Diego De Rosa, Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, téngase presente.

Y CONSIDERANDO: Que el interesado solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6 y 7 de febrero del corriente año en el Juzgado de Familia n° 3 con sede en Florencio Varela con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

## RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, con sede en Florencio Varela para los días 5, 6 y 7 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Registrese, comuniquese vía correo electrónico, publiquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA-KOGAN

Presidente

S JOSE ALVAREZ eretario

REGISTRO NºSSJ

Sec. Servicios Jurisdiccionales

VMV